



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA**JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA****10776***Judici sobre delictes lleus 173 /2017*

D.^a MARIA ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA. POR EL PRESENTE

HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 173/2017 ha recaído Sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal:

“Que debo CONDENAR Y CONDENO a NOEMI GONZLEZ CORTES como responsable criminalmente en concepto de autora de un delito leve de lesiones del artículo 147.2 del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancias que modifiquen su responsabilidad criminal, a la pena de DOS MESES DE MULTA con cuota diaria de CINCO EUROS, lo que hace un total de TRESCIENTOS EUROS (300 €), a pagar en el modo establecido en el fundamento jurídico cuarto de esta resolución, multa que generará en caso de impago voluntario o por vía de apremio una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas dejadas de abonar; así como que por vía de responsabilidad civil indemnice a CARMEN FERNANDEZ CANET con la cantidad de NOVENTA EUROS (90 €) por las lesiones causadas, imponiéndole en todo caso el pago de las costas procesales causadas.

Notifiquese a las partes la presente resolución notificándoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de APELACIÓN para ante LA AUDIENCIA PROVINCIAL en el plazo de CINCO DÍAS, a partir de su notificación.

” Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a NOEMI GONZÁLEZ CORTÉS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido y firmo el presente en

CIUTADELLA DE MENORCA, a ocho de agosto de dos mil dieciocho.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

